



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE ENERO DE 1789.

Varsovia 8 de Diciembre de 1788.

A consecuencia de la resolucion de enviar Ministros á 7 Cortes principales de Europa , está nombrado para residir en la de Berlin el Príncipe Czartoriski.

Al proponerse en una de las últimas sesiones de la Dieta se leyera la respuesta que debia hacerse á la Memoria entregada el 19 de Noviembre por el Enviado de Prusia, declaró el Mariscal de la Corona haberle remitido el mismo Ministro otra Nota , con fecha de 2 del corriente , reducida á manifestar la satisfaccion y agradecimiento de aquel Soberano por haberle comunicado la Declaracion de los Estados , y la respuesta á un oficio del Embaxador de la Emperatriz de Rusia.

De esta 2.^a Nota del Ministro Prusiano hizo mencion la Dieta en su respuesta de 8 de este mes , contextando á la citada declaracion de Mr. Buchholtz de 19 de Noviembre. Despues de las gracias debidas á las nuevas seguridades del Rey de Prusia , prosiguen los Estados Confederados diciendo : „Si la formacion de la Junta de Guerra ha merecido la aprobacion más apreciable de parte de S. M. Prusiana , para las operaciones sucesivas del poder legislativo sobre este particular , se ha adoptado la máxima de que la Dieta en sus ulteriores determinaciones no pierda de vista los principios de su forma de Gobierno libre y republicano , y cuide de consolidar cada dia mas la union y harmonía en los ánimos. De este modo se esmera la República en probar al Rey de Prusia quanto aprecia la sabiduría de sus intenciones , quanto desea satisfacer á sus deseos , y quanto agradece las pruebas nada equívocas de sus conatos por el bien estar y seguridad de la República , que S. M. antepone , segun lo declara generosamente , á varias consideraciones importantes por otra parte. Sin embargo de ser la libertad de pensar y de decir su parecer una prerogativa constitucional del Gobierno republicano , ni la diversidad de opiniones , ni los discursos públicos hacen impresion en la Junta de los Estados ni en la voluntad general de la Nacion. Esta , aunque indignada por la explicacion extraordinaria é ilimitada que se ha hecho de la forma de su Gobierno , no se inquieta en términos de temer le falte una garantía correspondiente á su independenciam. Tal es la
que

que S. M. Prusiana indica en su Declaracion como garantía general de la independencia de la República, sin entremeterse en sus negocios domésticos, ni coartar de modo alguno sus deliberaciones y decisiones: una garantía de la qual nunca pueda usar el garante contra la República, ni de que aun pueda servirse á favor de esta contra el que ofenda su soberanía, su libertad ó la integridad de sus posesiones, sino á solicitud de los Estados juntos en Dieta.

Como S. M. Prusiana está pronto y dispuesto á cumplir, conforme á sus intenciones amistosas, sus antiguos empeños de alianza y garantía general, no puede corresponder mejor á ello la República que aceptándola con el propio anhelo, y las mismas intenciones. La inquietud de la Nacion relativamente á quanto tenia relacion con la garantía indeterminada, le habia ya sugerido, como lo expresó en su respuesta del 17 de Noviembre á la Corte de Rusia, la via de las negociaciones con las Cortes extrangeras como el mas seguro medio para proporcionar á la República la consistencia mas sólida. Los Estados, que en breve harán á S. M. Prusiana por un Ministro acreditado la propuesta de que se dé principio á una negociacion, están plenamente persuadidos de que S. M. continuará procediendo con la República de un modo tan amigable como magnánimo, y segun conviene á su seguridad y bien estar. De esta suerte hará eterna la grande opinion que la Nacion Polaca se ha formado de su magnanimidad y de su carácter, que reúne á su política la mas pura moral. = Firmado. = Malachrowski. = Sapielha.

Semlin 30 de Noviembre.

El General de Artillería Fabris, Comandante del cuerpo de tropas que permanece en Transilvania, ha enviado con fecha de 20 de Noviembre una noticia circunstanciada de la sorpresa de Rimnik. Contiene las siguientes particularidades. Para proceder con seguridad destacó una partida del cuerpo Franco, compuesta de infanteria y caballería, á las órdenes del Mayor Scherz encargado de averiguar á punto fixo el número y fuerzas de la guarnicion de Rimnik, y dar un golpe si hallase ocasion favorable. Con efecto púsose en marcha á 13 de Noviembre con los Voluntarios, siguiendo como auxiliares algunas tropas regladas. Las dexó descansar en Casta, y continuó de noche su camino. El 14 al rayar el dia dió una alarma á Ockna, parage en que hay algunas salinas pertenecientes al Príncipe, y distante una legua de Rimnik, empleando en esto 50 Voluntarios y otros 6 soldados al mando del Teniente Baraniay. El Mayor con el resto de los Voluntarios se dirigió contra Rimnik, cuya guarnicion sorprendió. Mandaba allí el Seraskier Mustafá á 82 Turcos y muchos Arnautas, y con ellos se defendió hasta que llegó á ver 29 muertos, varios heridos, y dispersos los demas, y oir la caja del cuerpo de reserva que se acercaba á sostener á nuestras tropas. Quedaron prisioneros el Seraskier, un criado suyo, 6 soldados Turcos, 2 mercaderes con armas, y el *Ispronike* del pueblo. Los Arnautas y los demas Turcos se libraron huyendo. Tam-
bien

bien cogimos una bandera y algunos caballos. Por nuestra parte hubo 3 Voluntarios muertos y 8 heridos. Cerca de las salinas de Ockna se entregaron prisioneros sin resistir al Teniente Baramay dos 2 *Kameraches* (ó empleados en dichas salinas), un Comisario de víveres, un Turco y 3 Arnautas armados. Estos prisioneros, el criado de un Kamerache, y los que se hicieron en Rimnik, fueron conducidos el 18 de Noviembre á Hermanstadt, con algun dinero que se halló en las salinas.

Viena 10 de Diciembre.
Dícese que S. M. I. se detuvo algunos dias en Pest, Buda, Raab y Presburgo con el fin de examinar las proposiciones de los Comisarios de los Estados de Hungría en orden á los víveres que han de aprontar para el Exército. Aseguran tambien haber ofrecido gratuitamente aquel Reyno un subsidio de 6 millones de florines para la guerra.

El Feld-Mariscal Laudon avisa de Nuevo Gradiska con fecha del 21 de Noviembre una tentativa hecha contra nuestras Milicias de las fronteras por el Baxá de Travnik; de cuyas tropas, juntas cerca de Predor, destacó el 13 de madrugada cerca de 3000 hombres de infantería y caballería en dos columnas. Habiendo sido descubiertos por nuestras patrullas, desistieron de su tentativa, y se retiraron despues de algunos fusilazos por ámbas partes, de que resultaron muchos muertos entre los Turcos. Tambien cogimos un caballo. El Baxá volvió con su Caballería á Banjaluka, y apostó la Infantería en la frontera.

Una partida de Voluntarios cogió el 29 de Noviembre cerca de Vipalanka 1700 carneros, 1300 cerdos, 200 bueyes y 6 caballos. Como la mayor parte de este ganado habia pertenecido á los habitantes del Banato, se les ha devuelto.

Fin de la ordenanza sobre el nuevo subsidio militar.

V. Los habitantes que ademas de casas, bienes raices, ó pensiones del Soberano, de los Estados, ó de las ciudades por las cuales ya pagan contribucion, tienen alguna otra renta, pagarán separadamente el 12 por 100 por esta segunda, siempre que sea igual ó mayor que la otra que saca de sus bienes raices ó sueldos juntos.

VI. Si alguno ocultase por malicia una parte ó el todo de su renta anual se le hará pagar sin remision, quando se descubra, el quadruplo de lo que debia pagar si no lo hubiera ocultado.

VII. Ha resuelto S. M. establecer una Comision áulica *cum derogatione omnium instantiarum* para la regulacion de esta contribucion militar, nombrando Presidente de ella al Conde y Señor de Pergen, Ministro de Estado, Mariscal de la Provincia, y Presidente del Gobierno.

VIII. Tambien ha concedido expresamente S. M. I. á esta Comision áulica poder para tratar con aquellas clases de gentes que se hallen unidas en un Cuerpo moral, como son los negociantes, comerciantes, banqueros, los mercaderes, las facultades, los gremios &c. sobre el

el ajuste de una suma por junto que repartan entre sí á proporcion de la respectiva ganancia de cada uno en particular, para que supuesta la supremá aprobacion la entreguen á la Tesorería en los pagos determinados.

Y como es muy necesari o que no se oculten las rentas de los particulares, especialmente de aquellos que ni tienen bienes raices sujetos á contribucion, ni sueldos del Soberano, ni de los Estados ó Ciudades, se manda á todos los propietarios y administradores de casas, y á las otras personas á cuyo cargo están las casas situadas dentro de las líneas de Viena, presenten y hagan leer con atencion á sus inquilinos esta Ordenanza; y luego pidan á cada uno en particular su respectiva declaracion, arreglada segun las circunstancias á las fórmulas adjuntas; reciban su declaracion sellada si alguno tuviese reparo de entregarla abierta, con tal que la firme por afuera; la acompañen luego con su propia declaracion y apuntaciones exáctas de lo que uno ú otro haya rehusado hacer, como lo enseña la norma, y la presenten finalmente en el término de 14 dias (contados desde el de la presentacion de esta) á la Comision áulica, baxo su propia responsabilidad, y pena de la paga del quádruple en caso que hubiese omitido algo de lo que se le prescribe; esperando despues la órden ulterior del pago. = Firmado. = El Conde de Pergen. = Y mas abaxo. = Francisco de Aichen. =

Hamburgo 12 de Diciembre.

Hállase en Viena el Mayor Vukassowich, quien por el valor y conducta que acreditó en Montenegro ha sido nombrado Caballero de la Orden de Maria Teresa, concediéndole ademas S. M. I. licencia para levantar un cuerpo Franco de 500 hombres con el qual répita sus tentativas contra los Montenegrinos á la abertura de la próxima campaña. Asimismo ha promovido el Emperador á los Oficiales, y ha gratificado á los soldados que acompañaron á Mr. Vukassowich en sus arriesgadas empresas anteriores.

Los buques de guerra que armó este año la Dinamarca fuéron dos navios de 74 cañones, uno de 70, cinco de 60, dos de 50, otros tantos de 44, uno de 42, tres fragatas de á 36, y otras 37 naves entre fragatas de menor porte, bombardas, lanchas cañoneras &c. Habia ademas en Noruega 8 galeras, una fragata y 12 barcos armados para seguridad de las costas y navegacion de aquel pais.

Continuacion de las noticias de Londres del 19 de Diciembre.

La salud del Rey sigue con las mismas alternativas de sosiego y de inquietud. Desde el dia 12 se han mudado las personas que servian á S. M., reemplazándolas otras que siendo nuevas en este servicio, y por consiguiente no teniendo tanto afecto al Soberano como los criados antiguos, puedan obedecer con mas valor y ménos miramiento quanto manden los Médicos para recobro del augusto enfermo. Un hermano del Dr. Willis y 3 discípulos á quienes ha enseñado á asistir y cuidar á los pacientes acometidos de esta dolencia, son los sujetos que

que se han escogido para guardas de S. M.

El Consejo Comun acordó ayer en Guildhall dar públicamente gracias á Mr. Pitt y á los 264 Vocales de la Cámara baxa, que en la última sesion sostuviéron los derechos del Parlamento. Componíase la junta de 78 individuos; los 26 fuéron de opinion contraria, pero los 52 votáron que se presentase dicha accion de gracias firmada por el Secretario de Ayuntamiento, y se publicará en todas las Gazetas de este pais. Créese manifiesten del mismo modo su agradecimiento otros cuerpos y Ciudades del Reyno.

El Almirante Pyton ha llegado de Lóndres á Portsmouth y ha enarbolado su bandera en el navio Leandro de 50 cañones, con el qual se transferirá quanto ántes al Mediterráneo á encargarse del mando de la esquadra, que está baxo las órdenes del Comodoro Crosby.

Con fecha de 14 de Noviembre escriben de Dublin que aquel mismo dia habian comprado varios agentes de Lóndres grandes acopios de víveres para la guarnicion de Gibraltar; y se recelaba que de resultas subiese el precio de los comestibles en la Capital de Irlanda.

Desde el principio de la guerra de Rusia ha disminuido mucho la introduccion de cáñamo en Inglaterra, y por consiguiente es cada dia mas caro. Las embarcaciones Inglesas que ántes cargaban en los puertos de Rusia de 50 á 60 fardos de dicho género, apenas consiguen ahora 20. De esto resulta un perjuicio notable á los dueños de navios por estar sumamente subido el flete del cáñamo.

El número de los Vocales del Parlamento es en la forma siguiente. El de la Cámara alta 257 Pares, incluyendo 11 que por no tener la edad competente no han prestado su juramento, y 5 que se hallan de Embaxadores en Cortes extrangeras. La Cámara baxa consta de 558 individuos, contando 3 Enviados ó Ministros fuera del Reyno; 5 ausentes de Inglaterra por enfermedad, y 4 plazas vacantes.

El Caballero Archibaldo Campbell, Gobernador de Madras, ha dado cuenta de estar resuelto á hacer desde luego dexacion de su Gobierno, y restituirse á Inglaterra la primavera próxima.

En las Secretarías de Marina y del Almirantazgo se han fixado avisos previniendo se procederá con todo rigor contra los Oficiales de la Armada que están á media paga, si se ausentaren de sus Departamentos sin dexar noticia del parage de su residencia, ó si pasan á otro servicio no habiendo pedido ántes licencia segun costumbre.

Han baxado los fondos públicos desde que se teme entren en el Ministerio sujetos del partido de la Oposicion.

Ha fallecido cerca de Barnet, de edad de 107 años y medio, Jorge Federico Moakes, que en 1719 mandaba un navio de la Compañía de la India.

Versálles 24 de Diciembre.

Mañana tomará la Corte luto por 28 dias por la muerte del Rey de España, incluyendo en ellos el que estaba señalado por el fallecimiento

to del Infante D. Gabriel, hijo de aquel Soberano,

Paris 27 de Diciembre.

A solicitud de Mr. Lepine, relojero del Rey, acaba de reducir el Gobierno los derechos sobre las obras de relojería á su salida para países extranjeros á un quarto por 100 de su valor.

El 6 del corriente á las 9 y $\frac{1}{2}$ de la noche se pegó fuego á una casa del lugar de Corbie en Picardía, donde hay una Abadía grande de Benedictinos. Soplabá con violencia un viento Norte que en ménos de dos horas, llevando las llamas por toda la poblacion, reduxo á cenizas las casas, granjas, establos, muchos muebles, y todas las provisiones de invierno de 20 familias pobres. Costó sumo trabajo atajar el incendio. No ménos los habitantes de las feligresías inmediatas, que los de aquella aldea trabajáron con la mayor actividad para conseguirlo, exponiéndose algunos á inminente riesgo. Los Religiosos acogieron en la Abadía el mayor número de los que mas perdiéron en este conflicto, dándoles camas y de comer; y se proponen continuarles todo el invierno este socorro, y suministrarles otros que puedan necesitar.

Roma 3 de Diciembre.

El dia 19 del mes último cayéron repentinamente dos arcos de la fábrica nueva contigua al Hospital del Espíritu Santo, sin embargo de estar aun sostenidos con la armazon de madera. Atribúyese esta ruina á la excesiva lluvia que cayó sobre la obra tres noches ántes.

Habiendo S. S. concedido audiencia el 23 por la tarde del propio mes á la Duquesa de Brunswick Wolfembútel Luneburgo, madre del Duque de Saxonia Weimar, fué á buscarla á su habitacion la Princesa de Sta. Cruz, y la conduxo al Palacio Vaticano á los quartos del Emo. Braschi Onesti, donde se hallaba para recibirla y cumplimentarla la Duquesa Braschi, sobrina del Papa, como también los Purpurados Zelada y Boncompagni, con varios Prelados de Cámara de S. S. y otras personas distinguidas, á todas las quales dió un espléndido refresco el mencionado Emo. Braschi. Despues fué S. A. conducida por la misma Princesa de Sta. Cruz, sirviéndola el Maestre de Cámara de dicho Emo. á la audiencia del Santo Padre, quien la recibió con la mayor urbanidad, conversando bastante rato, y despidiéndola al fin con señales del mayor afecto. Pasó con la misma comitiva á la habitacion del Emo. Boncompagni, Secretario de Estado, donde estaban los Cardenales ya nombrados, el de Bernis, el Embaxador de Malta, y los Ministros de España, Polonia y Cerdeña con otras personas principales á quienes se sirvió segundo refresco. Finalmente salió del Vaticano la ilustre viagera muy satisfecha de la atenta acogida, acompañándola su Dama de honor, y otros familiares suyos.

En Florencia se ha reimpresso un papelito ya conocido con este título: „Apuntamientos sobre las enfermedades externas del ganado vacuno y lanar con sus remedios &c.“ Llegan dichas enfermedades á 36 especies; y así la descripcion como el método curativo de cada una

ocupan pocos renglones, pudiendo por su claridad servir á toda suerte de lectores. Su autor Francisco Bousi de Rimini, es uno de los primeros profesores de veterinaria de Italia, y otras producciones suyas logran mucho aprecio.

Lisboa 21 de Diciembre.

Se han recibido de Inglaterra noticias de haber tocado en un banco nombrado Durnhan Tlatt sobre las costas del mismo Reyno el navio Asuncion, mandado por el Capitan Antonio Joachín dos Reis, que venia de Petersburgo con carga de géneros. Perdió el timon, y logró entrar en el puerto mas inmediato que era el de Dalhenei en la Provincia de Norfolk, donde descargó la parte del cargamento que estaba averiada. Quedaba reparándose el buque á fines de Noviembre para seguir su viage á este puerto.

Ceuta 31 de Diciembre.

El Cuerpo de Oficiales del Regimiento de Infantería de Toledo, uno de los que guarnecen esta Plaza, en prueba de su amor al Soberano celebró ayer en la Iglesia del Convento de S. Francisco solemnes honras por el alma del Sr. Rey D. Carlos III (que santa gloria haya); á cuya funcion concurriéron convidados el Ilmo. Prelado, el Gobernador, con la Oficialidad de los Regimientos de la guarnicion y el Estado mayor de la Plaza, el Ministro de Hacienda con sus dependientes, los Caballeros y otras personas de la Ciudad.

Madrid 13 de Enero de 1789.

El estado de Caballeros Hijos-dalgo de Madrid, representado por su Director el Excmo. Sr. Marques de Cogolludo, Duque de Santisteban, y algunos Diputados, tuvo la honra de besar la mano á SS. MM. el 6 del corriente, y de cumplimentarles con motivo del fallecimiento de su augusto Padre y de su exáltacion al Trono.

S. M. se ha servido nombrar para una Racion de la Catedral de Orense á D. Bernardo Martinez, Colegial en el mayor del Arzobispo de la ciudad de Salamanca: para una Media-Racion de la de Sigüenza á D. Patricio Lopez, Cura en la misma Diócesis: para una Capellanía de Coro en la de Plasencia á D. Joseph Lopez; y para la Media-Prestamera de la Parroquial de S. Isidoro de Ubeda, Obispado de Jaen, á D. Miguel Teodoro de Molina, Prior Párroco propio de la misma.

Se ha comunicado á las Chancillerías, Audiencias y Corregidores del Reyno la siguiente circular.

Por el artículo 6º de la Real Cédula expedida en 11 de Enero de 1784 se mandó que los Tribunales y Justicias del Reyno no destinasen á delinquente alguno, hombre ó muger, á Hospicio ó Casa de Misericordia ó Caridad con este nombre, para evitar la mala opinion, voz y odiosidad del castigo á la misma casa y á sus individuos, pues deberian destinar á los reos al presidio ó encierro de correccion de que cuidase el Hospicio, con expresion bastante que los distinguiese, y desengañase al público.

Con

Con motivo de que en las condenas de los Tribunales se continuaba nombrando el Hospicio como destino de delinquentes, sin embargo de dicha resolucion, y queriendo S. M. que se observase y guardase lo dispuesto en ella, se dignó participarlo al Consejo en Real orden de 21 de Marzo del mismo año, para que lo previniese así por punto general á los Tribunales; pues aunque no estuviesen formalmente erigidas las casas de correccion, podian interinamente destinarse lugares separados en los Hospicios para los delinquentes, nombrándolos con distincion en las condenas: cuya Real deliberacion se comunicó de orden del Consejo con referencia de la anterior á los Tribunales y Justicias del Reyno con fecha de 30 de Abril del mismo año de 1784, para su debido cumplimiento.

Habiendo recurrido ahora á S. M. algunas Juntas de Hospicios queixándose de que las Justicias destinan á estas Casas de Caridad muchas personas viciosas de uno y otro sexo, por via de correccion ó castigo, de lo que se sigue, que mezclándose con los pobres que hay en ellas pervierten sus costumbres; ha resuelto S. M. se expidan las órdenes correspondientes, para que las Justicias no condenen de modo alguno á semejantes personas á las referidas Casas, ni aun por via de depósito, no habiendo en ellas departamento de correccion.

Esta Real resolucion se participó al Consejo por el Sr. Conde de Floridablanca en 9 de este mes, para que dispusiese su cumplimiento: y publicada en él, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. manda. comunicándose á este fin las órdenes convenientes á las Chancillerías, Audiencias y Corregidores del Reyno.

En su consecuencia lo participo á V. para que se halle enterado de la expresada Real resolucion, y disponga su cumplimiento en la parte que le corresponde, comunicándola al propio efecto á las Justicias de los pueblos de ese Partido; y dándome aviso de su recibo para ponerlo en noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1788.—
D. Pedro Escolano de Arrieta.

España llorando la muerte de su augusto Soberano el Sr. D. Cárlos III, que esté en gloria: endecasílabos por D. Alvaro Maria Guerrero, Presbítero.—
Otros á la muerte del Sr. Infante D. Gabriel, con la elegia á la de la Sra. Infanta Doña Maria Ana Victoria, del mismo autor. Se hallarán en las Librerías de los Herreras y Arribas, carrera de S. Gerónimo y Postigo de S. Martin; y en el puesto del Diario frente á Sto. Tomas. Pueden ir por el correo.

Directorio moral del R. P. Fr. Francisco Echarri, del Orden de S. Francisco de la Regular Observancia; tercera vez ilustrado con adiciones por via de notas, copiosamente corregido, y con el último decreto del Excmo. Sr. Patriarca acerca del ayuno de los Militares: por D. Francisco Giron y Serrado, Presbítero. Dos tomos en 4.^o, impresos en buen papel y carácter. Se hallarán en las Librerías de esta Corte.